



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 28896

Concepción del Uruguay, 25 de febrero de 2025.-

Visto:

El Expediente N° 1138332 ingresado en esta administración municipal en fecha 10 de enero de 2025, y;

Considerando:

Que, por el Expediente mencionado, se inicia el llamado a Licitación Pública N° 01/2025 para la obra "Pavimento Rígido Boulevard Díaz Velez entre calles Morend y Rubinsky", solicitada por el Coordinador General de Planificación, Infraestructura, Servicios Sanitarios y de Proyectos Estratégicos Sr. René Alcides Bonato.

Que, al respecto fue dictada la siguiente norma por parte del Departamento Ejecutivo, a saber:

- Decreto N° 28.869 del 23 de enero de 2025: dispone llamado a Licitación (fojas 46/49 - primer cuerpo).

Que, habiéndose llevado a cabo las tramitaciones pertinentes para el llamado antes referido, esto es, publicación edictos y presentación ofertas, se agrega acta de apertura de sobres de propuestas del día 13 de febrero de 2025, encontrándose presentes en dicho acto, además del Escribano David Gastón Amico, la Sra. Jorgelina Bastida Jefa Interina del Departamento Suministros, por los oferentes la Sra. Claudia Bernal por la firma IQU SA, el Sr. Federico Godoy por Constructora Godoy y el Sr. Cristian González por Constructora Cardenal SAS, habiéndose recepcionado las siguientes propuestas (fojas 656 - segundo cuerpo):

Sobre N° 1: de la firma "Salper Constructora SRL", con domicilio legal en Uncal y Don Bosco de esta ciudad, quien cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases de Licitación, y ofrece la ejecución de los trabajos en la suma total de \$60.525.222,56;

Sobre N° 2: de la firma "Constructora Cardenal SAS", con domicilio legal en Mariano López N° 179 de esta ciudad, quien cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases de Licitación, y ofrece la ejecución de los trabajos en la suma total de \$65.923.088,48;

Sobre N° 3: de la firma "IQU SA", con domicilio legal en 9 de Sistema Digesto



Julio N° 537 de esta ciudad, quien cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases de Licitación, y ofrece la ejecución de los trabajos en la suma total de \$74.269.362,69;

Sobre N° 4: de la firma "Constructora Godoy SRL", con domicilio legal en Pablo Sceliga N° 2179 de esta ciudad, quien cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases de Licitación, y ofrece la ejecución de los trabajos en la suma total de \$88.246.990,63.

Que, obra confección del análisis Económico-financiero, realizado por la auxiliar Delfina Seijo Accame -autorizado por el Contador Municipal a/c Cr. Fernando Picart-, según se indica en Pliego de Base de Licitación 1-09) inc. i) y Pliego de Condiciones Particulares Artículo 8° último punto. Se elabora un pormenorizado desarrollo de la Solvencia, Liquidez, Prueba Acida y Capacidad financiera para hacer frente a la obra en términos de días de facturación (fojas 658/661 - segundo cuerpo), de las firmas:

- Salper Constructora SRL: presenta Estados Contables al 31/10/2023, legalizado a fecha 12/06/2024 (fojas 82/95). Se verifica un disponible de \$5.828.032,90 y bienes de uso por \$237.582.792,12.

- Constructora Cardenal SAS: presenta Estados Contables al 31/07/2024, legalizado a fecha 28/10/2024 (fojas 190/202). Se verifica un disponible de \$2.243.488,99 y bienes de uso por \$87.196.975,85.

- Constructora IQU SA: presenta Estados Contables al 31/03/2024, legalizado a fecha 03/07/2024 (fojas 272/284). Se verifica un disponible de \$14.721.663,09 y bienes de uso por \$115.318.512,72.

- Constructora Godoy SRL: presenta Estados Contables al 30/06/2024, legalizado a fecha 04/11/2024 (fojas 435/452). Se verifica bienes de uso por \$603.382.076,49.

Que, desde Obras Públicas el Ing. Guillermo Benítez en conocimiento del Coordinador General de Planificación, Infraestructura, Servicios Sanitarios y Proyectos Estratégicos Sr. Rene Bonato, una vez analizada dicha presentación realiza un detallado informe y concluye que los oferentes tienen capacidad técnica comprobable, equipos y personal idóneo para ejecutar la obra, además de experiencia en obras similares con el Municipio. No hay registros de inadecuada ejecución o inconvenientes de cumplimientos. La propuesta de la firma Constructora Salper SRL en precio final es la más conveniente, pondera altos rendimientos lo que otorga menor costo de ejecución, pero cumpliendo con cantidades y calidades de materiales, cuadrillas de mano de obra y equipos



adecuados (fojas 662/663 - segundo cuerpo).

Que, habiendo sido previamente convocados, se reúne la Comisión de Preadjudicación en fecha 18 de febrero de 2025, con la presencia en dicho acto de la Sra. Jorgelina Bastida por el Departamento Suministros, las Cras. Delfina Seijo y Agustina Bordagaray por Contaduría Municipal y la Sra. Carina Sito por el Área de Control de Gestión. Se pone a consideración el Expediente y teniendo en cuenta el informe del área solicitante y los antecedentes de la empresa oferente, esa Comisión sugiere adjudicar la ejecución de los trabajos licitados a la firma "Salper Constructora SRL", en la suma total de \$60.525.222,56 (fojas 664 - segundo cuerpo).

Que, la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García, remite las actuaciones a fin de elaborar la norma interesada.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Adjudíquese Licitación Pública N° 01/2025 para la obra **Pavimento Rígido Boulevard Díaz Velez entre calles Morend y Rubinsky**, solicitado desde la Coordinación General de Planificación, Infraestructura, Servicios Sanitarios y Proyectos Estratégicos mediante Expediente N° 1138332, dispuesta por Decreto N° 28.869 del 23 de enero de 2025, a la firma **Salper Constructora SRL**, por la suma total de pesos sesenta millones quinientos veinticinco mil doscientos veintidós con 56/100 (**\$60.525.222,56**), conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.

Artículo 2º: Dispónese que por el Departamento Jurídico se formalizará el contrato pertinente.

Artículo 3º: Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21108070362.

Artículo 4º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Coordinación General y Jefatura de Gabinete.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido,
archívese.

ES COPIA

JOSE EDUARDO LAURITTO
Presidente Municipal
Ezequiel Valdunciel
Jefe de Gabinete